

CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa/ Diario de circulación nacional
Viernes 20 de septiembre de 2024

● Extravíos
● Necrológicos

Pioneros de Kochdale N° 776 (lado Clínica Brasil) San Pedro.

RESULTADOS EFECTIVOS E INMEDIATOS

C/21164100/20

Banco Fie
eres tú!

AVISO DE REMATE



EL DOCTOR ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO PARA EL

FOMENTO A INICIATIVA ECONÓMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.) CONTRA EDWIN ROJAS CHAMBI Y GRICELDA HIDALGO CRUZ, SOBRE: COBRO DE DINERO, SE HA DISPUESTO EL REMATE DE UN BIEN INMUEBLE A CUYO EFECTO SE TRANSCRIBEN LAS LITERALES CORRESPONDIENTES.

Auto de fecha 23 de agosto de 2024 cursante a fojas 217 de obrados. El Alto, a 23 de agosto de 2024.

VISTOS. Conforme lo solicitado, estando el proceso en ejecución de sentencia, cumplidas las medidas previas a remate para el PRIMER REMATE, del bien inmueble urbanización Alto Lima 4ta. sección Asociación Pacífico, Lote 18, Manzano D, con una superficie de 240.00 Mtrs2, con colindancias al Norte Calle Puerto Challapata, al Sur: Lote 13, al Este: Lote 20 y al Oeste Lote 16, registrado bajo matrícula computarizada N° 2014010201608, con catastro N° 04-0014-019 registrado a nombre de Edwin Rojas Chambi, para tal efecto se señala audiencia de PRIMER REMATE PARA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A HRS. 11:00 B.M. el remate se efectuará sobre la base de \$us. 79.920,00.- (setenta y nueve mil novecientos veinte 00/100 DÓLARES AMERICANOS), base inicial aprobada mediante auto de fecha 22 de abril de 2024 cursante a fs. 204 de obrados. Para el efecto se designa como martillero a el Abg. Juan Carlos Ingallí Condori, con número de celular 71966119 y domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle N° 51 entre Calle 10 y 11, Galería Luna 1er. Piso, of. 2, martillero debidamente designado mediante el sistema judicial THOR previa su notificación y aceptación en el cargo.

La audiencia señalada se llevará cabo, en el Hall del Edificio Judicial donde funcionan los juzgados de la ciudad de El Alto, ubicado entre el cruce de Viacha y la Av. Satélite. Los interesados en dicho remate, podrán concurrir el día y hora señalados, previo empoce del 20% de la base de remate por ante el nombrado martillero.

Se dispone que el aviso de remate sea publicado en día

hábil por una sola vez en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, de conformidad con el Art. 419 III del Código Procesal Civil. Se hace constar de forma expresa a los interesados, que el pago de impuestos del inmueble se encuentra consignado en (ver informe fs. 131 a 133 de obrados), se deja establecido que el bien inmueble consiguan gravámenes registrados en las oficinas de Derechos Reales El Alto (ver informe de fs. 198 a 200 de obrados), asimismo teniendo en cuenta los informes de restricciones y gravámenes existentes del bien inmueble objeto del remate se dispone la notificación en domicilio real a BANCO PYME LOS ANDES PROCREBIT S.A., BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., BANCO UNIÓN S.A., AL JUZGADO 8° CIVIL Y COMERCIAL EL ALTO, BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. "BANCO FIE S.A." Y AL BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ. Asimismo, se cita a otros acreedores que pudiera tener registrados gravámenes u otros derechos de garantía real con posterioridad a la presente causa, notifíquese con la presente determinación a las partes, notifíquese con la presente determinación a las partes procesales en domicilio real, sea con las formalidades de ley.

FIRMA Y SELLA: ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° EL ALTO- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA- LA PAZ - EL ALTO - BOLIVIA- FIRMA Y SELLA: ANTE MI: MODESTO LUQUE MAMANI- SECRETARIO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5to. EL ALTO- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA-

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.-

SECRETARIO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5°
EL ALTO - BOLIVIA

C/21164099/20



MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. - 1091/24.-

La Paz, 16 de septiembre de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los numerales 3 y 4, párrafo I, artículo 175 de la Constitución Política del Estado, señalan que las Ministras y Ministros de Estado, tienen la atribución de la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; el párrafo II del mismo artículo establece que las Ministras y los Ministros de Estado, son responsables de los actos de

el Precio Referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que, el artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 1504/23 de 13 de octubre de 2023, dispone que la NME designará como Responsable de los Procesos de Contratación de Locación Pública (RCP), al Director o a la Directora General de Asuntos Administrativos, mediante Resolución Ministerial.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 5192 de 12 de agosto de 2024, se designa al ciudadano **Ernesto León Rodríguez** como Ministro de

Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



EL DR. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. HACE SABER QUE: DENTRO DEL PROCESO CIVIL COACTIVO SEGUIDO

POR BANCO FORTALEZA S.A., REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA contra JHONATAN AVERANGA ÁLVAREZ sobre COBRO DE BOLIVIANOS, SE TIENE DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN SIGUE.

AUTO CURSANTE A FOJAS 137 DE OBRADOS- BCO, FORTALEZA/AVERANGA-

El Alto, 28 de agosto de 2024. VISTOS: En atención al memorial que antecede y conforme el estado del proceso y en ejecución de sentencia se señala Audiencia Pública para el verificativo del SEGUNDO REMATE para el día de 27 de septiembre de 2024, a hrs. 14:30 del bien inmueble de propiedad de JHONATAN AVERANGA ÁLVAREZ, del inmueble de las siguientes características: Urbanización Cala Cala, Manzana J, Lote 13, con una superficie de 253.64 mts.2, registrado en Derechos Reales de la ciudad de El Alto, bajo la Matrícula N° 2.01.4.01.0174836, sea sobre la base de \$us. 76.753.78 (SON SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 78/100 DÓLARES AMERICANOS), monto que corresponde a la rebaja del 208, conforme avalúo pericial cursante a fs. 76 - 109, Aprobado mediante Auto de fecha 22 de marzo de 2024, cursante a fs. 113 de obrados.

Para dicha audiencia se designa como Número de Martillero N° 17: Abog. Roberto Alejandro Vargas Chambi, con Domicilio Procesal: Zona 16 de Julio N° 60, Celular: 77250772, previa su notificación personal en legal forma.

Debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalados siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia El Alto (sala de audiencias del Juzgado Público

Civil y Comercial Noveno de la Ciudad de El Alto) previo el empoce del 20% de la base, a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% o en efectivo ante el Sr. Martillero.

Asimismo, se tenga presente lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, lo que significa que la publicación del presente auto, importara citación expresa de los acreedores que puedan tener constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien inmueble objeto del presente remate.

Publíquese por el Sistema Hermes Notificaciones Electrónicas <https://edictos.organojudicial.gob.bo/Home/EdictoPdf/59> en día hábil por una sola vez, invitando además a los interesados a recabar información sobre el bien a ser subastado sea de conformidad a lo establecido por el Art. 419 párrafo III del Código Procesal Civil. Asimismo, publíquese en un medio de prensa autorizado por el TDJ el aviso de remate con 5 días de anticipación.- Asimismo, se hace constar a los interesados de manera expresa que el Bien Inmueble objeto de Litis se verifica que hasta la gestión 2023 estarían pagados los impuestos conforme se evidencia del informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (G.A.M.A.) cursante a fs. 63-66 de obrados. Sea con las formalidades de Ley.- Notifíquese.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 78-P-II DEL CÓDIGO DEL PROCESO CIVIL.

D.P.O. DEL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.-

SECRETARÍA - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 9
EL ALTO - CIUDAD DE EL ALTO

C/21164096/20